



POSADAS, 13 SEP 2021

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001400/2021 - "Secretaría General de Extensión Universitaria - Creación de la Cátedra Libre Eduardo Galeano - Helena Villagra", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la forma de Cátedra Libre es una modalidad universitaria abierta, destinada al tratamiento crítico de temas de interés social, pertinente y significativo.

QUE, la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) otorgó al escritor uruguayo Eduardo Galeano el título de Doctor Honoris Causa, conmemorando el cincuentenario de la publicación de "Las venas abiertas de América Latina".

QUE, la Cátedra Libre Eduardo Galeano - Helena Villagra, está destinada a abordar desde una perspectiva amplia de los Derechos Humanos y de manera crítica temas sociales, culturales, económicos, ambientales significativos, en defensa de los derechos de los pueblos, con especial énfasis en la dimensión de género y las diversidades, las comunidades originarias, campesinas; promoviendo la cooperación y la participación de la comunidad universitaria, así como también de organizaciones sociales, organismos públicos y la ciudadanía en general.

QUE, la misma funcionará en el ámbito de la Secretaría General de Extensión Universitaria (SGEU) de la UNaM planificando y coordinando sus actividades con las dependencias de las Unidades Académicas y del Rectorado y de otras instituciones convocadas a cooperar en función del tipo de actividades que se proponga realizar.

QUE, el proyecto de la cátedra propone la conformación de un comité organizador integrado por los docentes Dr. Javier GORTARI - D.N.I. N° 11.642.764; el Dr. Alexis Pedro RASFTÓPOLO - D.N.I. N° 30.959.322 y la Dra. Delia Concepción RAMÍREZ - D.N.I. N° 29.046.187.

QUE, en el ámbito de la cátedra libre se prevé la organización de diferentes tipos de actividades tales como talleres, seminarios, charlas abiertas y convocatorias a producir documentos escritos y/o audiovisuales relacionados con las temáticas comprendidas en la propuesta de creación.

QUE, las propuestas de actividades a desarrollar en el marco de esta cátedra libre podrán ser presentadas durante todo el año lectivo ante la Secretaría General de Extensión Universitaria de la UNaM, la cual las considerará conjuntamente con las áreas que correspondiere para su institucionalización y realización.

QUE, las actividades comprendidas dentro de esta cátedra podrán desarrollarse de manera presencial, a distancia o mixta, acorde a las condiciones y posibilidades de los participantes y las propuestas del equipo de cátedra.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Extensión Universitaria, la misma se expidió mediante el Despacho N° 008/2021 obrante a fojas 6, sugiriendo, "CREAR la Cátedra Libre Eduardo Galeano - Helena Villagra y DESIGNAR al Dr. Javier Gortari, DNI 11.642.764; al Dr. Alexis Pedro Rasftópolo, DNI 30.959.322 y la Dra. Delia Concepción Ramírez, DNI 29.046.187, como miembros del Comité Docente Organizador".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 4ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo ...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...//Superior, efectuada el día 25 de Agosto de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CREAR la Cátedra Libre Eduardo Galeano - Helena Villagra, la que funcionará de acuerdo con las pautas establecidas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Dr. Javier GORTARI - D.N.I. Nº 11.642.764; al Dr. Alexis Pedro RASFTÓPOLO - D.N.I. Nº 30.959.322 y a la Dra. Delia Concepción RAMÍREZ - D.N.I. Nº 29.046.187, como miembros del Comité Docente Organizador.

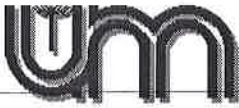
ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS Nº **073-21**

Haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 073-21

Cátedra Libre Eduardo Galeano - Helena Villagra¹

Fundamentos

En el marco del reconocimiento realizado desde la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) al escritor uruguayo Eduardo Galeano con el título de Doctor Honoris Causa, conmemorando el cincuentenario de la publicación de *Las venas abiertas de América Latina*, proponemos la implementación de la **Cátedra Libre Eduardo Galeano-Helena Villagra**.

Pensada como un espacio de formación abierto a la comunidad en general y de carácter plural, que asuma como referencia la matriz epistemológica y sentipensante de la obra de Eduardo Galeano para emprender colectivamente dinámicas de estudio participativas, promover espacios pedagógicos críticos, conversaciones que pongan de relieve perspectivas latinoamericanas que contribuyan a re-pensar las diversas problemáticas y desafíos pretéritos y actuales que atraviesan a nuestro continente y a los pueblos del Sur que constituyeron el foco de atención de la obra de Eduardo Galeano.

En el contexto global actual es de gran relevancia colocar en diálogo saberes heterogéneos para contribuir a la recuperación de la diversidad de experiencias socio-existenciales que permitan avanzar en una de-construcción de las matrices eurocéntricas y norcéntricas, al mismo tiempo que recuperar y poner en valor las obras y figuras del pensamiento marginalizadas, provenientes de tradiciones diversas, de otras naciones que no ocupan un lugar "hegemónico dentro del campo de la producción científico-cultural globalizada; conocimientos, experiencias, no obstante, que constituyen aportes fundamentales para el sostenimiento de una perspectiva crítica en clave latinoamericana a la hora de pensar nuestro *sistema mundo-moderno colonial*.

La situación epidemiológica experimentada a nivel global, puso al descubierto las desigualdades socio-económicas generadas en esta fase de desarrollo del capitalismo, la incapacidad de los Estados para coordinar respuestas solidarias para enfrentar una amenaza provocada por el impacto de la explotación irracional de los llamados recursos naturales; millones de contagios y de muertes humanas por COVID-19, mientras las grandes industrias farmacéuticas de occidente asociadas con el sistema financiero priorizan sus ganancias privadas por sobre las posibilidades de vida de la mayor parte de la humanidad.

En vistas de lo expuesto, esta cátedra, en homenaje a Eduardo Galeano y a Helena Villagra, se propone incentivar encuentros e intercambios intergeneracionales, e intercontinentales en clave latinoamericana, sur-sur y constituirse, así, en un ámbito de aprendizajes colectivos, de producción de saberes transformadores.

Antecedentes

Las cátedras libres son un dispositivo con que cuentan las universidades para tejer nuevas tramas de producción de saberes, de propiciar dinámicas de diálogo, establecer redes de colaboración para poner en foco temáticas consideradas relevantes, para tratarlas transdisciplinariamente, convocando la atención de diferentes actores de la

¹ Compañera de vida de Eduardo Galeano y colaboradora decisiva de su obra y performance, es la representante del acervo senti-pensante del escritor uruguayo.

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 073-21

comunidad en general (docentes-investigadores, artistas, militantes políticos, comunicadores, ciudadanos en general).

La orientación dada a esta propuesta se suma a los homenajes dedicados a la obra y la figura intelectual de Eduardo Galeano que la Universidad Nacional de Misiones ha ido realizando mediante la transmisión televisiva del acto de otorgamiento del Doctorado Honoris Causa, oportunidad que movilizó, en diferentes lugares de América Latina, a personas representativas del ámbito académico, artístico y de la militancia por la defensa de los DDHH y la diversidad, a expresar su adhesión a este reconocimiento.

Asimismo, se encuentra abierta una convocatoria impulsada por la Editorial de la Universidad "Nuevas Venas: palabras e imágenes inspiradas por Eduardo Galeano", que tiene como finalidad generar la publicación de un libro digital, de autoría colectiva, bajo el impulso del legado del escritor uruguayo. Esta edición estará conformada por escritos e imágenes originales e inéditas, creadas exclusivamente para esta convocatoria².

Por otro lado el interés en la obra de Eduardo Galeano asociada al desarrollo de una perspectiva latinoamericana, de carácter crítico, que recupere y ponga en valor voces e ideas silenciadas reconoce antecedentes variados, aunque las más de las veces soslayados: los aportes de las sabidurías de los pueblos originarios y afroamericanos; las reveladoras experiencias y relatos muchas veces plasmados en formas de mitos y leyendas; las memorias populares, orales; las historias desde abajo; las vertientes de las epistemologías del sur; las matrices de pensamiento nacional/populares y latinoamericanas; la pedagogía del oprimido; la filosofía de la liberación, el colectivo de argumentación decolonial, entre otros.

Asimismo, y puntualmente en torno a la obra de Galeano, además del propio reconocimiento ya aludido, efectuado desde la UNaM, cabe señalar las recientes Jornadas "Las venas abiertas de América Latina 50 años después", organizadas desde la Universidad de La República (Udelar, Uruguay), del 23 al 25 de junio pasado, donde se abordaron diversos tópicos vinculados a la obra mencionada; el contexto de época y una complejidad de aspectos concomitantes y sus derivaciones actuales³.

Se destaca también la conformación, bajo el fundamental impulso de Helena Villagra, del archivo Eduardo Galeano-Helena Villagra, formando parte del Archivo General de la Universidad de La República⁴.

Y las publicaciones que, en torno de Galeano y Las venas abiertas de América Latina efectuó el semanario Brecha, en Montevideo, bajo las plumas de Pablo Messina⁵; Alejandro Cortázar⁶ y Gabriel Delacoste⁷.

² Más información en: <https://unam.edu.ar/index.php/66-noticias/noticias-inicio/504-la-edunam-abre-convocatoria-para-publicacion-digital-colectiva>

³ Más información, en: <https://udelar.edu.uy/portal/2021/05/jornadas-las-venas-abiertas-de-america-latina-50-anos-despues/>

⁴ Más información en: <https://agu.udelar.edu.uy/archivo-eduardo-galeano-helena-villagra/>

⁵ Messina, Pablo: "¿Cincuenta años de qué?" Brecha, junio 11, 2021. Disponible en: <https://brecha.com.uy/cincuenta-anos-de-que/>

⁶ Cortázar, Alejandro: "Una trinchera de ideas". Brecha, junio 18, 2021. Disponible en: <https://brecha.com.uy/una-trinchera-de-ideas/>

⁷ Delacoste, Gabriel: "Por la puerta grande". Brecha, julio 2, 2021. Disponible en: <https://brecha.com.uy/por-la-puerta-grande/>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 073-21

Organización

La Cátedra Libre Eduardo Galeano Helena Villagra será coordinada por un equipo docente integrado por el Dr. Javier Gortari, el Dr. Alexis Rasftopolo y la Dra Delia Ramirez.

La misma se define como un programa de formación abierto a la comunidad en general y plural en su estructura temática, para lo cual asume como referencia la matriz epistemológica y sentipensante de la obra de Eduardo Galeano con el propósito de emprender colectivamente dinámicas de estudio participativas, promover espacios pedagógicos críticos, conversaciones que pongan de relieve perspectivas latinoamericanas que contribuyan a re-pensar diversas problemáticas y desafíos pretéritos y actuales que atraviesan a nuestro continente y a los pueblos del Sur.

La misma funcionara en el ámbito de la Secretaría General de Extensión de la UNaM planificando y coordinando sus actividades con las dependencias de las unidades académicas y del rectorado y de otras instituciones convocadas a cooperar en función del tipo de actividades que se proponga realizar.

En el ámbito de la cátedra libre se organizarán talleres, seminarios, charlas abiertas y convocatorias a producir documentos escritos y/o audiovisuales relacionados con las temáticas comprendidas en la propuesta de creación.

Dada su modalidad la cátedra libre que está destinada a abordar desde una perspectiva amplia de los DDHH y de manera crítica temas sociales, culturales, económicos, ambientales significativos, en defensa de los derechos de los pueblos, con especial énfasis en la dimensión de género y las diversidades, las comunidades originarias, campesinas; promoviendo la cooperación y la participación de la comunidad universitaria, así como también de organizaciones sociales, organismos públicos y la ciudadanía en general.

En este sentido podrán incluirse en los equipos convocados para cada actividad o proyecto comprendido dentro de la cátedra a docentes, nodocentes, estudiantes de la UNaM, de otras instituciones universitarias o académico-científicas así como a toda persona o colectivo social que posea idoneidad y conocimientos suficientes sobre los temas propuestos por el comité organizador. En todos los casos un profesor de la UNaM actuará como responsable institucional.

Podrán acceder en carácter de participantes de cada una de las actividades promovidas por la Cátedra Libre todas las personas interesadas sin restricciones de formación previa.

Las propuestas de actividades a desarrollar en el marco de esta cátedra libre podrán ser presentadas durante todo el año lectivo ante la Secretaría General de Extensión de la UNaM, la cual las considerará conjuntamente con las áreas que correspondiere para su institucionalización y realización.

Las actividades formativas podrán desarrollarse de manera presencial, a distancia o mixta, acorde a las condiciones y posibilidades de los participantes y las propuestas del equipo de cátedra.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº **073-21**

Las acreditaciones tanto de los equipos docentes como de los participantes estarán a cargo de la Secretaría General de Extensión Universitaria de la UNaM.

Las convocatorias a producciones gráficas, radiales o audiovisuales a producir, publicar y/o emitir en medios o plataformas de la Universidad tendrán sus propias bases de llamado aprobadas en forma previa por la Secretaría General de Extensión Universitaria.

Comité Organizador de la Catedra libre:

Dr. Javier Gortari, DNI 11.642.764
Dr. Alexis Pedro Rasftopolo, DNI 30959322
Dra. Delia Concepción Ramirez, DNI 29046187